



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3784 / 2012.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 434/2012, de fecha 10 de Septiembre 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 192/2012, de fecha 6 de Septiembre de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida Cachagua N° 324 local 05,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	COMERCIAL ESPACIOS LIMITADA. /
Rut N°	76.219.997-1. /
Giro	VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIO HOGAR. /
Rol N°	20.843. /
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012. /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

